Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

000285

Proceso de Revisión
D.S. N°38/2011 del MMA
Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

Reunión Comité Operativo Nº 10
23 de febrero 2023

000285 vta

TABLA DE REUNIÓN

I. Próximas etapas del proceso de revisión de norma

II. Control complementario mediante Ordenanzas Municipales

III. Entrada en vigencia de “Informes de Condiciones de Operación” para Faenas Constructivas

IV. Resultados AGIES

V. Proceso de Participación Ciudadana

PLANIFICACIÓN 2023
PROCESO DE REVISIÓN

000286

Etapas	Fecha
Res. Ex. Aprueba Anteproyecto y lo somete a consulta	28 de febrero
Publicación Extracto en Diario Oficial	Semana 6 de marzo
Publicación Extracto en Periódico de Circulación Nacional	12 de marzo
Consulta Pública Anteproyecto	13 de marzo al 7 de junio
Plazo Elaboración Proyecto Definitivo	4 de Diciembre

2024
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad - Firmas
Toma de Razón en Contraloría
Publicación DS en Diario Oficial

Propuesta
CONTROL COMPLEMENTARIO MEDIANTE ORDENANZAS MUNICIPALES

000286 vta

- El MMA elaborará una Ordenanza tipo que incluirá la regulación de fuentes fijas de ruido.
- Las SEREMIs MMA serán las encargadas de coordinar con los municipios la dictación de las Ordenanzas.
- Cuando la ordenanza regule el ruido de “actividades de esparcimiento, servicios y comerciales” (discotecas bares, etc.), el municipio tendrá prevalencia para efectuar el control e imponer la sanción que dicho instrumento establezca.
  - 19,3% denuncias de *Discotecas/Pub*
  - 15,2% expedientes de fiscalización de *Discotecas/Pub*
  - 20,7% procedimientos sancionatorios de *Discotecas/Pub*

Propuesta
ENTRADA EN VIGENCIA INFORME DE CONDICIONES DE OPERACIÓN PARA FAENAS CONSTRUCTIVAS

- Formato y contenido será definido por la SMA en un plazo de 60 días hábiles desde la publicación de la norma en el Diario Oficial
- El requisito de disponer del Informe de Condiciones de Operación en la obra será para aquellas faenas de construcción que inicien sus actividades posterior a los **6 meses desde la publicación de la norma en el Diario Oficial.**

000287 vta

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Proceso de Revisión
D.S. N°38/2011 del MMA
Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

Reunión Comité Operativo Nº 10
23 de febrero 2023